

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 17:00 hrs. diecisiete horas, del día lunes 23 veintitrés, de Noviembre del año 2020 dos mil veinte y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 dos mil dieciocho, dos mil veintiuno, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 86 ochenta y seis. - - - -

PRIMER PUNTO: C. Secretario General Francisco Daniel

Vargas Cuevas: Buenas tardes señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. Síndico Municipal C. Cindy Estefany García Orozco. C. Regidores: C. María Luis Juan Morales. C. Arturo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Manuel de Jesús Jiménez Garma. C. Alberto Herrera Arias. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Juan José Chávez Flores. C. Claudia López del Toro. C. Alejandro Barragán Sánchez. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Vicente Pinto Ramírez. C. José Romero Mercado. C. Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. C. Noé Saúl Ramos García. C. Presidente Municipal, reporto a Usted la asistencia de 14 catorce, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias Señor Secretario, muy buenas tardes, compañeros Regidores. Una vez integrado certificado el quórum legal para sesionar, declaro formalmente instalada la Sesión Extraordinaria No. 86 ochenta y seis, proceda al desahogo de la misma, Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas**

Cuevas: Muchas gracias Señor Presidente. Antes de darle lectura a la orden del día propuesta para esta Sesión, quiero dar cuenta a este Pleno de la recepción de dos oficios, turnados a la Secretaría General; uno turnado por el C. Regidor José Romero Mercado, donde solicita le sea justificada su inasistencia a esta Sesión por compromisos adquiridos con anterioridad y de la misma manera el C. Regidor Vicente Pinto Ramírez, quien también pide le sea justificada su inasistencia, por lo que pongo a su consideración si tienen a bien autorizar la petición de ambos Regidores, lo pueda manifestar levantando su mano... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Iniciativa de Ordenamiento que turna a Comisiones el Proyecto del nuevo Reglamento para la administración y uso de vehículos oficiales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. - - - - -

CUARTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la celebración de Sesión Solemne de Ayuntamiento, con motivo del LX Aniversario de la Fundación del Centro Regional de Educación Normal de Ciudad Guzmán, Jalisco. Motiva el C. Regidor Arturo Sánchez Campos. - - - - -

QUINTO.- Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, que autoriza la firma de Convenio específico de adhesión al “Programa de Apoyo para la Conservación de los recursos naturales del Estado de Jalisco”, de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2020. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez

Ruvalcaba. - - - - -

SEXTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que presenta las propuestas para la votación del diseño del Muro de Inclusión “Gilberto Rincón Gallardo”, que se instalará en la Sala de Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa. - - - - -

SÉPTIMO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Señores Regidores, esta es la orden del día propuesta para esta Sesión, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda manifestar levantando su mano..... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

TERCER PUNTO: Iniciativa de Ordenamiento que turna a Comisiones el Proyecto del nuevo Reglamento para la administración y uso de vehículos oficiales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quien motiva y suscribe **LIC. LAURA MARTÍNEZ RUVALCABA**, en mi carácter de Regidora del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,49,50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 60, 87,89,91,93,99,100,101,102,103 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente: **INICIATIVA**

DE ORDENAMIENTO QUE TURNA A COMISIONES EL PROYECTO DEL NUEVO REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, de conformidad con la siguiente **EXPOSICION DE MOTIVOS**

I.- Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; igualmente establece que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. **II.-** Que el artículo 40 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco establece que los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia. Así mismo el artículo 41 de la misma Ley y el numeral 87 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, facultan a los Regidores integrantes de los Ayuntamientos a presentar iniciativas de ordenamientos municipales. **III.-** Que en Sesión Pública Ordinaria No. 18 celebrada el día 12 de septiembre del 2007, se aprobó y expidió el **REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS OFICIALES DEL H. AYUNTAMIENTO**

*DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, el cual sigue vigente hasta la fecha; sin embargo, dicho reglamento tiene que actualizarse a las disposiciones que hoy en día regulan materias como Patrimonio Municipal, Mejora Regulatoria e Innovación Gubernamental; optando las áreas técnicas involucradas con este ordenamiento, en realizar un nuevo proyecto de Reglamento y derogar el Vigente, pues reformar el actual sería técnicamente complicado. **IV.-** Con motivo de lo anterior, el 11 de noviembre de la presente anualidad, se recibió en Sala de Regidores, un oficio suscrito por la Ingeniero Enory Barragán Salcedo, titular de la coordinación de Mejora Regulatoria e Innovación Gubernamental, quien informa que el departamento a su cargo tiene un proyecto de actualización de ordenamientos Municipales, ya que muchos se encuentran obsoletos para las necesidades actuales; uno de ellos del cual ya se ha elaborado un proyecto, es precisamente el Reglamento para la Administración y Uso de Vehículos Oficiales del Municipio de Zapotlán el Grande, el que tiene como propósito establecer las normas generales para regular el registro, asignación, uso racional, suministro de combustibles, control, supervisión, inspección, resguardo, mantenimiento, siniestros y baja de los vehículos propiedad de este Municipio, los cuales son utilizados por los servidores públicos y los ciudadanos que por eventos culturales, deportivos o sociales requieran. Por lo cual, solicita a la suscrita, que el proyecto sea turnado por el Pleno de este H. Ayuntamiento a Comisiones, para su análisis y en su caso, dictaminación respectiva. **VII.-** El Reglamento que se pondrá a consideración y estudio de las Comisiones competentes del Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, se integra en cuatro Títulos: Disposiciones Generales, De los Vehículos, de los Resguardantes, y de las Sanciones. Dicho proyecto consta de un total de 129 artículos y 3 transitorios. Por lo*

anteriormente expuesto propongo y someto a su consideración, el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO: UNICO:** Se turne a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal como convocante y a la de Reglamentos y Gobernación como coadyuvante, para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa y previo dictamen, presenten a discusión en sesión plenaria **“DICTAMEN DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE ORDENA ABROGAR EL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS OFICIALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PUBLICADO MEDIANTE DECRETO EN LA GACETA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007, Y PUBLICAR UN NUEVO REGLAMENTO CON EL MISMO NOMBRE ARMONIZADO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES ACTUALES DE LAS MATERIAS COMPETENTES”.** ATENTAMENTE **“2020 AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” “2020 AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, NOVIEMBRE 12 DEL AÑO 2020 LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL FIRMA” -----**

C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez: Muchas gracias Secretario, buenas tardes a todos compañeros. Me parece muy oportuno este trabajo del Reglamento, es sin duda útil y muy necesario. Pero quisiera hacer dos comentarios; la primera solicitarle me invite a participar, quisiera estar involucrado en el diseño de este Reglamento y número dos, lo hago porque me gustaría estar atento a que este

Reglamento también esté armonizado con un Código de Ética que recientemente también se aprobó en este Pleno y que creo que además de lo que a grandes rasgos pude ver del Proyecto del Reglamento que tiene que ver precisamente con la operación y con la administración de los vehículos, pues creo que es oportuno también aspectos de carácter ético y del uso apropiado de los vehículos, no solo del punto de vista operativo, sino desde el punto de vista ético y moral, como insisto, ya está en una disposición oficial que aprobó este mismo Pleno. La felicito por este Proyecto, muchas gracias, es cuanto Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Gracias Regidor Alejandro. Si nadie más desea hacer uso de la voz, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, quién tenga bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

CUARTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la celebración de Sesión Solemne de Ayuntamiento, con motivo del LX Aniversario de la Fundación del Centro Regional de Educación Normal de Ciudad Guzmán, Jalisco. Motiva el C. Regidor Arturo Sánchez Campos. **C. Regidor Arturo Sánchez Campos: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE:** Quien motiva y suscribe **MTRO. ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS**, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41

fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 18, 38 fracción III, 40, 47, 52, 87, 90, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA CELEBRACIÓN DE SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO, CON MOTIVO DEL LX ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL DE CIUDAD GUZMÁN, JALISCO”**, para lo cual me permito hacer la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** **I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables, reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** El Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos; por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en su artículo 18, establece el otorgamiento de las preseas a favor

de personas que con su trabajo, conducta o dedicación dignifiquen a nuestro Municipio, por distinguirse en las siguientes actividades: docentes, educativas, artísticas o culturales, servicio público, desarrollo empresarial, preservación ecológica, de beneficencia o altruismo, científicas o alguna otra que el Ayuntamiento considere meritoria, de conformidad al artículo 20, punto 1, del Reglamento Interior del Ayuntamiento. **III.-** El 29 de julio de 1959 el Doctor Jaime Torres Bodet, Secretario de Educación Pública, en presencia del Presidente de la República Adolfo López Mateos se dirigió al Consejo Nacional Técnico de la Educación, dando a conocer la necesidad de una revisión general de los planteles y programas vigentes en las instituciones de educación preescolar, de enseñanza primaria, secundaria y normal, a fin de aumentar intensamente los efectos educativos de la enseñanza y lograr que la escuela tenga un sentido activo de utilidad práctica y conduzca al alumno a su desarrollo intelectual y moral, para que logre la comprensión de sus responsabilidades cívicas ante la vida. Es por ello que se crean escuelas normales piloto de cuya experiencia se derivaría la reforma de educación en todo el país. El Centro Regional de Educación Normal de Ciudad Guzmán, Jalisco, junto con su similar de Iguala Guerrero, se fundó en septiembre de 1960 como parte de un modelo piloto que comprendió desde instalaciones planeadas con base en un proyecto arquitectónico original a cargo de Salvador de Alba Martín, quien con ese diseño obtuvo el primer premio en la VI Bienal de Sao Paulo, Brasil, en 1961. Una estructura organizativa con alumnos becados, intermedia entre la normal urbana y la rural, y la aplicación de un nuevo plan de estudios como ensayo para hacerse extensivo posteriormente en todas las normales del país. Además, la fundación de los Centros se ubica como proyecto,

dentro del Plan de Once Años de la Secretaría de Educación Pública y apoyado por el entonces Presidente de la República Lic. Adolfo López Mateos; según el cual al concluirse, el sistema educativo nacional debía cubrir la demanda en el nivel de educación elemental. El 19 de septiembre de 1960 abre sus puertas el Centro Normal Regional, y el día 8 de diciembre del mismo año, el Presidente de la República hace entrega de las instalaciones dando atención a 500 alumnos provenientes de Nayarit, Colima, Yucatán, Aguascalientes, Sinaloa y Michoacán ofreciendo las siguientes carreras: Educación Primaria: surge en 1960 como normal básica y en septiembre de 1984 adquiere el nivel de Licenciatura, la cual se cursa en 4 años y requiere el bachillerato previo para poder cursarla. Educación Preescolar: Surge en 1985, ya con grado de Licenciatura. Educación Especial: Se integró con nivel de Licenciatura en 1991 con modalidades relacionadas con capacidades intelectuales, audición y lenguaje (actualmente Licenciatura en Inclusión Educativa) El CREN posee en la actualidad, como caso único en el país, un conjunto de cinco escuelas primarias, seis preescolares y un Centro de Atención Múltiple (CAM) dependientes de él. La cantidad de planteles mencionada, a lo largo de la vida de la escuela normal considerada, no siempre ha sido la misma, su número ha estado parcialmente en relación con la matrícula anual del centro de estudios, a partir de septiembre de 1962, cuando se crearon las escuelas primarias anexas. (Morfín y Ruiz, 1995) El 13 de abril de 1962 los profesores Alfredo González Vargas y Romero Gómez Saavedra, primer director y subdirector respectivamente, presentaron un proyecto a la Dirección General de Enseñanza Normal para contrarrestar el problema de educación de la ciudad y a la vez seguir contribuyendo en la formación desde el punto de vista

*integral que se esperaba de cada docente egresado. Tal proyecto fue la fundación de las primeras escuelas especiales, las cuales se les llamó en un principio, escuela por cooperación. En la actualidad se les llama Escuelas Anexas al CREN. Desde 1960, el Centro Regional de Educación Normal ha formado 11056 docentes comprometidos con la educación de Jalisco y México, para desempeñarse en los subsistemas de Educación Primaria, Preescolar y Educación Inclusiva. Todos Los estudiantes egresados de esta casa de estudios han alcanzado la idoneidad en los exámenes de ingreso al servicio profesional docente, por lo que se le reconoce como una institución que forma docentes que asumen como misión la práctica y promoción de los valores como justicia, honestidad equidad, dignidad y democracia, con un alto sentido de responsabilidad y voluntad de servicio a la comunidad; referido lo anterior, se propone a este H. Ayuntamiento en Pleno los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO PRIMERO.-** Se autorice y se instruya celebrar Sesión Solemne de Ayuntamiento para el próximo 08 de diciembre del año en curso, en punto de las 10:00 horas, en Sala de Ayuntamiento, para conmemorar el “LX ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL DE CIUDAD GUZMÁN, JALISCO”. **SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario General para que convoque a dicha Sesión Solemne Y extienda invitación al personal de Centro Regional de Educación Normal de Ciudad Guzmán. **TERCERO.-** Se exhorte a los departamentos correspondientes del H. Ayuntamiento y a los participantes para que sigan los protocolos de sanidad para prevenir los contagios por el Covid-19, durante la sesión solemne con motivo del LX aniversario del CREN. **CUARTO.-** Hágase del conocimiento de la presente iniciativa al Encargado de la*

Hacienda Pública Municipal, para que proceda a liberar los recursos económicos necesarios para la elaboración del Reconocimiento que se entregará en sesión solemne anteriormente referida, instruyendo al Departamento de Adquisiciones para que realice la cotización correspondiente.

ATENTAMENTE “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 17 de noviembre del 2020. **MTRO. ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS** REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS. **FIRMA”** - - - - -

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Muchas gracias Regidor Arturo. Preguntar si alguien desea hacer uso de la palabra.... De no ser así pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el C. Regidor Arturo Sánchez Campos, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

QUINTO PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, que autoriza la firma de Convenio específico de adhesión al “Programa de apoyo para la conservación de los recursos naturales del Estado de Jalisco”, de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2020. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE:** Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO, MTRO. MANUEL DE**

JESÚS JIMENEZ GARMA, MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ Y MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA, en sus calidades de Presidenta y vocales de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal; de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción II, y los artículos 3,4,73,77,85 fracción IV, ,86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 47,60,64, 65, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL** que autoriza la firma de convenio específico de adhesión al “PROGRAMA DE APOYO PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL ESTADO DE JALISCO”, de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, que se fundamenta en los siguientes:

ANTECEDENTES I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen

las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. **II.-** Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **III.-** Por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en el artículo 38 fracción II determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre y cuando no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia. **IV.-** En la medida que el desarrollo social, económico y cultural incrementa en Zapotlán el Grande, el entorno natural es afectado directa o indirectamente. El desarrollo urbano, asociado al incremento de las actividades productivas, como la agricultura, la ganadería y la industria, ha tenido una consecuencia directa en la “Laguna de Zapotlán”. **V.-** Nuestra Laguna, se sitúa en la cuenca endorreica, entre dos elementos naturales de gran valor ecológico, al oriente de la Sierra del Tigre y al poniente de la Sierra Madre Occidental, su ciclo natural de abastecimiento, obedece a condiciones naturales del ecosistema, como lo son el temporal de lluvias. Abarca una superficie de 51, 771 hectáreas, constituyéndose como el principal recurso hídrico superficial de la región sur del Estado de Jalisco. **VI.-** Asimismo, conocemos la importancia que tiene para la

región, por eso a través de los años se han venido desarrollando distintas actividades con el apoyo de Instituciones Gubernamentales, académicas, juntas intermunicipales, asociaciones civiles, entra otras, ya que contribuye significativamente a los aspectos ambientales, sociales, económicos y culturales de la región, es un importante regulador climático local, así como la fuente de empleo para pescadores, artesanos, agricultores, ganaderos, servicios ecoturísticos y deportes acuáticos. **VII.-** Aunado a lo anterior, es necesario identificar la problemática actual en la cuenca, así como crear un instrumento que nos permita describir las acciones puntuales para el fortalecimiento de la sustentabilidad de las cadenas productivas, el fomento de la producción y el consumo sustentable, el mejoramiento y saneamiento de la Laguna de Zapotlán el Grande. **VIII.-** Por lo anteriormente expuesto, se elaboró **“El Plan Maestro de la Cuenca Endorreica de Zapotlán el Grande”**, para participar en el **“Programa de apoyo para la conservación de los recursos naturales del Estado de Jalisco”**, emitido por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco (SADER), en su componente **a).- Elaboración de estudios para la conservación de humedales y cuerpos de agua.** **IX.-** Posteriormente, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, notificó al H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande a través de la Síndico Municipal la Mtra. Cindy Estefany García Orozco, que la solicitud registrada con el FOLIO **SADER-2020-RNA-2003**, ha sido **POSITIVA.** Lo anterior por el monto para la realización del concepto de apoyo que a continuación se indica: -----

CONCEPTO DE APOYO.	COMPONENTE.	APOYO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE JALISCO.
"Programa de apoyo para la conservación de los recursos naturales del Estado de Jalisco"	a).- Elaboración de estudios para la conservación de humedales y cuerpos de agua.	\$430,000.00 (cuatrocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.)

*X.- Previamente a la notificación por parte de la Secretaría, la Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, convocó a la Sesión Extraordinaria número 33, para que avoquen al estudio del presente proyecto, con el fin de dar continuidad al trámite administrativo correspondiente. XI.- Establecidos los antecedentes, los integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, suscribimos el presente dictamen manifestando los siguientes: **CONSIDERANDOS I.-** Con el objetivo de cumplir con lo establecido en las Reglas de operación emitidas por la Secretaría, es que se sometió a discusión de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, para elevar a consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la autorización de la firma de convenio específico de adhesión al "**Programa de Apoyo para la Conservación de los Recursos Naturales del Estado de Jalisco**", con el fin de dar continuidad al trámite correspondiente. **II.-** En virtud de lo anteriormente expuesto y toda vez que mediante la autorización del "Plan Maestro de la Cuenca Endorreica de Zapotlán el Grande", el Municipio tendrá acceso a recursos Estatales, derivados de recursos asignados para el*

“Programa de Apoyo para la Conservación de los Recursos Naturales del Estado de Jalisco” para el ejercicio fiscal 2020, lo anterior estará sujeto a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se asignó a dicho programa la cantidad de **\$430,000.00 (cuatrocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.)**. **III.-** Por lo descrito en supra líneas y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 104, 105, 106 y 107 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, los integrantes de las Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, aprobamos por unanimidad de sus asistentes y declaramos procedente elevar al Pleno del Ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso aprobación los siguientes: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** El Pleno del H. Ayuntamiento, aprueba y autoriza la firma del convenio específico de adhesión al programa para la ejecución del “Plan Maestro de la Cuenca Endorreica de Zapotlán el Grande”, del componente a).- **Elaboración de estudios para la conservación de humedales y cuerpos de agua**”, derivado de las Reglas de operación del “Programa de Apoyo para la Conservación de los Recursos Naturales del Estado de Jalisco ejercicio fiscal 2020”, por un monto de **\$430,000.00 (cuatrocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.)**, con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, mismo que estará sujeto a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. **SEGUNDO.-** Se autoriza a los **CC. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO, MTRO. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS y MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN**, en sus calidades de **Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y**

Encargado de la Hacienda Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** por medio de la **SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER)** al **“PROGRAMA DE APOYO PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020”**, así como la suscripción de todos los documentos necesarios para la ejecución del **“Plan Maestro de la Cuenca Endorreica de Zapotlán el Grande”**. **TERCERO.-** Instrúyase al **COORDINADOR DE PROVEEDURÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, para que realice el proceso de licitación correspondiente, apegándose a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y los reglamentos correspondientes. **CUARTO.-** Notifíquese a los **CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL** y al **COORDINADOR DE PROVEEDURÍA**, a fin de efectuar los trámites administrativos y legales correspondientes. **ATENTAMENTE CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, NOVIEMBRE 20 DEL AÑO 2020.** “2020 AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” ***COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL. LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN. MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO. VOCAL DE LA COMISIÓN. MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA. VOCAL DE LA COMISIÓN. LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO**

JUÁREZ. VOCAL DE LA COMISIÓN. MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA. VOCAL DE LA COMISIÓN FIRMAN” - - - -

C. Regidor Noé Saúl Ramos García: Gracias Secretario. Con la anuencia de la compañera Presidente de la Comisión de Hacienda, me gustaría pedirle al compañero Manuel Jiménez, que nos explicara lo que en su momento nos explicó en la Comisión y que me parece muy importante que conozcan todos mis compañeros Regidores a efecto de que tengamos en cuenta la importancia y la magnitud de este recurso, es cuanto Secretario. **C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma:** Gracias Secretario, buenas tardes compañeros. Derivado y nuevamente con tú apoyo Presidente, nuevamente concursamos en el Programa de Apoyo de Conservación de Recursos Naturales y fuimos notificados ya de ser positivo estos trabajos. Entonces se le está dando continuidad a este tan importante trabajo en uno de nuestros emblemáticos espacios naturales que existen. Y bueno compañeros, lo que quisiera ser muy breve en comentarles que el Plan Maestro es muy importante para la toma de decisiones, se han venido realizando diferentes estudios y se veía la necesidad de actualizar y tener un Plan Maestro para futuras decisiones. Y obviamente no es más que acciones puntuales para el mejoramiento y saneamiento del Lago y que mediante un diagnóstico con visión de cuenca, es decir, no nada más tenemos que centrarnos en solamente hacer estudios o estar haciendo trabajos en el Lago, sino que con la visión de cuenca podemos realizar equilibrio entre las actividades económicas y las condiciones ambientales que de alguna manera nuestra Región se ha venido desarrollando. También para nosotros es muy importante que de alguna manera, Zapotlán ha venido liderando la Política Pública y eso ha venido contagiando una serie de actividades en específico como los Reglamentos o

las actualizaciones a sus Reglamentos para la protección de toda la cuenca y eso lleva y se ha venido multiplicando las acciones en algunos de los Municipios pertenecientes a la cuenca. Específicamente se va a elaborar, un diagnóstico territorial de la Laguna de Zapotlán, identificar la distribución del territorio, así como las actividades económicas y condiciones en las que se encuentra. Vamos a generar un instrumento de implementación con una agenda territorial en la cual coadyuven las acciones en los proyectos, programas y agendas sectoriales para el mejoramiento y saneamiento de la Laguna. Es importante también destacar que estas actividades muy puntuales, se tendrá que tener un saneamiento y un manejo sustentable a corto, mediano y largo plazo para nuestro Lago. Entonces, viene a complementar una serie de actividades pero este sería nuestro eje rector, que obviamente tendría que trascender de manera importante para la próxima conservación de lo que es nuestro Lago y es nuestro regulador ambiental en nuestro Municipio, es cuanto Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidor Manuel. Preguntar si alguien más desea hacer uso de la palabra.... De no ser así, pongo a su consideración el Dictamen presentado por la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, quién tenga a bien votarlo a favor lo pueda manifestar levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. -----**

SEXTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que presenta las propuestas para la votación del diseño del Muro de Inclusión “Gilberto Rincón Gallardo”, que se instalará en la Sala de Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa. **C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE**

ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. PRESENTE: Quien motiva y suscribe **C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA**, en mi carácter de Regidora Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 38 fracción III, 40, 47, 54, 87, 90, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PRESENTA LAS PROPUESTAS PARA LA VOTACIÓN DEL DISEÑO DEL MURO DE LA INCLUSIÓN “GILBERTO RINCÓN GALLARDO” QUE SE INSTALARÁ EN LA SALA DE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, para lo cual me permito precisar los siguientes **ANTECEDENTES I.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos

para organizar la administración pública municipal; la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, entre ellos, la protección de las personas con discapacidad para recibir una adecuada protección social para vivir con calidad y dignidad; promoviendo, protegiendo y garantizando el disfrute pleno de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales a las personas con discapacidad. **III.-** En Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 80, celebrada en fecha 21 de octubre de la presente anualidad, bajo el punto 3 tercero del orden del día, se aprobó **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA LA INSTALACIÓN DEL MURO DE LA INCLUSIÓN “GILBERTO RINCÓN GALLARDO” EN LA SALA DE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.** **IV.-** En la iniciativa referida en el punto inmediato anterior, en el punto cuarto de los de Acuerdo Económico, se autorizó la convocatoria (la cual se anexa) en la cual se designará un diseño ganador del Escudo de la Inclusión “Gilberto Rincón Gallardo” que cumpla con las bases ahí referidas, el que se decidirá mediante votación por cédula en Sesión de Ayuntamiento. **V.-** En el punto sexto de los de Acuerdo Económico de la iniciativa referida en el punto Tercero, se solicitó que se hiciera del conocimiento a Secretaría General y a la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental para que realizaran la recepción

de las propuestas del diseño del Escudo de la Inclusión “Gilberto Rincón Gallardo”, para que una vez concluido el plazo de la convocatoria (13 de noviembre) remitieran por oficio las mismas a la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas para que se presentaran mediante iniciativa en la próxima Sesión Ordinaria o Extraordinaria de Ayuntamiento. **VI.-** En el punto séptimo de los de Acuerdo Económico de la iniciativa referida en el punto Tercero, se autorizó la celebración de Sesión Solemne para develar el Muro de la Inclusión con los puntos anteriormente descritos, el día jueves 03 de diciembre de 2020, a las 12:00 hrs, en Sala de Ayuntamiento del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, donde se develará el Muro de la Inclusión “Gilberto Rincón Gallardo”. Dicho lo anterior, me permito hacer la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** **1.-** Mediante oficio 0208/2020, recibido el día 19 de noviembre de 2020 que a la presente se adjunta, dirigido a la de la voz, la Secretaría General de éste H. Ayuntamiento, remite las propuestas recibidas en su oficina, así como en la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental, del 21 de octubre al 13 de noviembre del año en curso, con los diseños que serán presentados al Pleno del Ayuntamiento para que mediante votación por cédula se designe a los ganadores que recibirán: el primer lugar la cantidad de \$5,000.00 M.X., el segundo lugar la cantidad de \$3,000.00 M.X. y el tercer lugar recibirá \$2,000.00 M.X., los cuales se entregarán en cheque respectivamente, el día 03 de diciembre de 2020, dentro de la Sesión Solemne de Ayuntamiento. **2.-** El ganador del diseño otorgará al patrimonio municipal los derechos de autor, renunciando a los que conforme a derecho pudieran generarse en lo presente y futuro a favor del Municipio de

Zapotlán el Grande. Por lo anterior, pongo para su discusión y en su caso aprobación de la iniciativa que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se tengan por presentadas las propuestas para el Escudo de la Inclusión “Gilberto Rincón Gallardo” que serán seleccionados como primero, segundo y tercer lugar mediante votación por cédula. -----

RAFAEL PÉREZ LÓPEZ	2 DISEÑOS
LUIS FERNANDO JIMÉNEZ OCHOA	2 DISEÑOS
JAVIER EDUARDO ESTEBAN MEDINA	1 DISEÑO
PATRICIA EUGENIA ÁLVAREZ RAMÍREZ	2 DISEÑOS
JOSÉ ERNESTO TORRES BARAJAS	1 DISEÑO
EDGAR EFRAÍN MONTES LÓPEZ	1 DISEÑO

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento de la presente iniciativa al Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para que proceda a liberar los cheques de los ganadores (primer lugar \$5000.00 M.X., segundo lugar \$3,000.00 M.X. y tercer lugar \$2,000.00 M.X.) que se entregarán dentro de la Sesión Solemne de Ayuntamiento para conmemorar el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, el día jueves 03 de diciembre, en punto de las 12:00 horas, en el recinto Oficial del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

TERCERO.- El ganador del primer lugar será el diseño que se designará como el escudo que será colocado en el Muro de la Inclusión “Gilberto Rincón Gallardo”, en Sala de Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

CUARTO.- Se instruya a la Secretaría General, para que por su conducto, se invite a los ganadores para que se presenten a Sesión Solemne de Ayuntamiento, donde se develará el Muro de la

Inclusión “Gilberto Rincón Gallardo”. ATENTAMENTE “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 19 de noviembre del 2020. **C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDÍGENAS. FIRMA”**

A continuación compañeros nos van hacer entrega de una papeleta en donde vienen los escudos propuestos, mismos que están en los anexos de sus propios correos para que los puedan ver detalladamente. Y les vamos a pedir que nos señalen al lado izquierdo del recuadro de cada escudo, porque en algunos casos son dos, poniendo con número 1 para el primer lugar, con número 2 para el segundo lugar y con número 3 para el tercer lugar, es cuanto. **C. Secretario**

General Francisco Daniel Vargas Cuevas: Gracias Regidora Martha. Se les hizo entrega de la cédula para emitir su voto, tal como lo explicó la C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa. **Se emite la votación por medio de cédula, quedando de la siguiente manera: *1° lugar: Luis Fernando Jiménez Ochoa:** con 10 votos en el diseño No. 1. ***2° lugar: José Ernesto Torres Barajas:** con 11 votos. Y ***3 lugar: Edgar Efraín Montes López:** con 11 votos. - - - - -

C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa: No sé si tuvieron la oportunidad de leer la reseña que anexaron los concursantes, me gustaría leer la reseña del ganador, para que todos conozcan los símbolos que puso en el escudo. Su nombre es Luis Fernando Jiménez Ochoa, y en su descripción dice: Yelmo o corona, lleva el distintivo empresarial, Gilberto Rincón Gallardo. Soportes a los costados: dos figuras de personas en sillas de ruedas, un

hombre a un lado y una mujer al otro, plasmando la equidad de género y siendo estos, los dos pilares fundamentales del escudo. Escudo o blasón: éste se divide en cuatro partes rodeado por un margen en donde lleva los cinco colores del distintivo empresarial Gilberto Rincón Gallardo. En la parte rosa, lleva una parte representativa a las discapacidades intelectual, en lo cual Zapotlán se ha caracterizado por su inclusión labora, además se utilizan los colores del arcoíris, representativos de las personas integrantes LGBT. En la parte amarilla, lleva dos manos que representan el lenguaje de señas. En el color naranja, está una silueta de un deportista con dos prótesis, alusivo a la inclusión en deportes en donde Zapotlán ha destacado. En el color verde, se encuentra una silueta de una persona con discapacidad visual, en donde Zapotlán ha trabajado arduamente en acondicionar sus espacios. Y por último, en el color azul, vemos cómo nuestro Municipio ha tomado la seriedad e interés total en mirar, sentir y escuchar a todos por igual siendo un Municipio Incluyente. El centro del escudo, en la parte central, está la parte del escudo de nuestro Municipio, el zapote, aquel árbol representativo de nuestra Ciudad. Bajo el zapote se encuentra el símbolo de accesibilidad universal y al pie o calce, la frase del Gobierno Incluyente, en donde nuestro Municipio ha sido galardonado con la medalla Gilberto Rincón Gallardo, es cuanto. **C. Regidora María Luis Juan Morales:** Gracias Secretario. Antes, me gustaría reconocer todos los trabajos que se presentaron, todos estuvieron muy interesantes. A mí me gustaría hacer un reconocimiento, ya que esto nace, de todo el trabajo que se ha estado haciendo de estas políticas públicas que es de Gobierno Incluyente. Y recordarles que en el año 2019 dos mil diecinueve. Ciudad Guzmán, recibió un premio de la Fundación Teletón, de Gilberto Rincón Gallardo, por ser un

Municipio Incluyente, eso fue en el 2019 dos mil diecinueve, recibe la medalla por la inclusión que otorga la Fundación Gilberto Rincón Gallardo, creador intelectual y posteriormente en Sesión Solemne el 28 veintiocho de Enero del 2020 dos mil veinte, se instala esa medalla por la inclusión y en Sesión Extraordinaria No. 80 ochenta, el 21 veintiuno de Octubre, se presenta la Iniciativa que actualiza la instalación del Muro de la Inclusión donde se autoriza esta Convocatoria y posteriormente se estará haciendo una Sesión Solemne el 03 tres de Diciembre en donde se estará otorgando la premiación del 1° primero, 2° segundo y 3° tercer lugar y donde se estará colocando la medalla. Felicitar a la autora de la Iniciativa, a la Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa, a toda la Comisión y a todos los participantes, es cuanto Señor Secretario. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias Secretario. Quisiera, aparte de hacer el reconocimiento a nuestra compañera la Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa, por subir esta Iniciativa a Cabildo, también quiero hacer extensivas mis felicitaciones a DIF de Zapotlán el Grande, particularmente a la Oficina de Gobierno Incluyente, porque creo que, como ya lo dicen las estadísticas, somos el Gobierno más Incluyente del País, gracias a la Fundación Gilberto Rincón Gallardo, y a la Fundación Teletón, que nos otorgó en Diciembre, ya va a ser un año, este distintivo. Nosotros vamos a tener un muro aquí en Cabildo que va a llevar el Escudo de la Inclusión y las medallas que tenemos ya, que creo que avance del esfuerzo y con mucho mérito que ha ganado Zapotlán el Grande, en ese sentido. Nada más era felicitar a DIF de Zapotlán, porque hacen un excelente trabajo, la Maestra Lety también quien es la Directora de Gobierno Incluyente y a todos los que participan en este bonito Programa y en esta bonita política pública, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel**

Vargas Cuevas: Muchas gracias Señor Presidente. - - -

SÉPTIMO PUNTO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión Extraordinaria, le pido al Señor Presidente haga la clausura de la misma. **C. Presidente Municipal J. Jesús**

Guerrero Zúñiga: Gracias Secretario. Siendo las 18:10 hrs. dieciocho horas, diez minutos, del día lunes 23 veintitrés de Noviembre del 2020 dos mil veinte, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 86 ochenta y seis, y válidos los acuerdos que se tomaron, que tengan buenas noches todos, muchas gracias.- - - - -